

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Expediente: CONTR 2025 213629 (ADM-2025-015)

Título: Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del edificio “Villa Eugenia”, conocida como “Casa Rosa”, sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 11 de abril de 2025, el Viceconsejero de Turismo y Andalucía Exterior dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito fue contabilizado por la Intervención Delegada el 18 de junio de 2025, con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	23.473,06 €	1600010000 G/12S/21200/00 01
2026	140.838,25 €	1600010000 G/12S/21200/00 01
2027	117.365,21 €	1600010000 G/12S/21200/00 01

TERCERO. El 18 de junio de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. El 14 de agosto de 2025, la Mesa de Contratación, previa admisión de la justificación presentada por TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L., de la viabilidad de su oferta, procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, a favor de TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L., con CIF B41146028, por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (165.281,26 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (34.709,06 €) lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (199.990,32 €), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7 del PCAP.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		14/08/2025 16:26:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwAmIWM19B9M4UPgu1SSh5n13e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la mesa de contratación a favor de TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L., con CIF B41146028, por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (165.281,26 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (34.709,06 €) lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (199.990,32 €).

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		14/08/2025 16:26:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwAmIWM19B9M4UPgu1SSh5n13e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	